



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2020



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

1. El numeral 4 OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA de los términos de referencia quedarán así:

“4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente proceso tiene por objeto “Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional”.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1.1. LUGARES DONDE SERA PRESTADO EL SERVICIO Y ACTIVIDADES

Los sitios y los horarios para el servicio son los relacionados por la Universidad en los anexos 4 A y 4 B, el número de horas laboradas por vigilante son las reglamentadas por el Código Laboral y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En la ejecución del contrato, la Universidad podrá suprimir, adicionar o modificar la cantidad y la modalidad de los servicios contratados.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ANEXO 4A. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES ESTUDIANTILES										
PREDIO	SERVICIOS REGULADOS									TOTAL SERVICIOS POR PREDIOS
	A 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	B 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	C 15 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA (6:00 AM A 9:00 PM)	D 10 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA (7:00 AM A 5:00 PM)	E CANINO 24 HORAS PERMANENTE	F 12 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA (6:00 AM A 6:00 PM)	G 13 HORAS L-V SIN FESTIVO CON ARMA (6:00 AM A 7:00 PM) Y SABADO (6:00 AM A 2:00 PM)	H 15 HORAS L-V SIN FESTIVO SIN ARMA (6:00 AM A 9:00 PM) Y SABADO (6:00 AM A 2:00 PM)	I SUPERVISION 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1								1
	PORTERIA CALLE 72		3							3
	PORTERIA CALLE 72				2					2
	PORTERIA CALLE 73 entrada peatonal	1								1
	PORTERIA CALLE 73 porteria bicicletas			1						1
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13									0
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13									0
	PORTERIA PARQUEADERO	1								1
	PORTERIA CARRERA 11. RONDERO	1								1
	EDIFICIO B - PISO 1 Y 2			1						1
	EDIFICIO B - PISO 3 Y 4			1						1
	EDIFICIO A BIBLIOTECA			1						1
	EDIFICIO A PISO 2 Y 3			1						1
	CASA DE LA VIDA			1						1
	EDIFICIO C PISO 1,2 ARTES VISUALES						1			1
	EDIFICIO C Gimnasio y Coliseo						1			1
	EDIFICIO C PISO 1,2 PEDAGOGIA			1						1
	EDIFICIO E PISO 1,2 Y 3			1						1
	EDIFICIO P			1						1
	RONDERO. GIMNACIO, COLISEO ETC	1								1
PREDIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	NOGAL BELLAS ARTE ACCESO PRINCIPAL	1								1
	NOGAL BELLAS ARTE		1							1
	PARQUE NACIONAL ACCESO PRINCIPAL	1								1
	PARQUE NACIONAL PARQUEADERO			1						1
	PARQUE NACIONAL						1			1
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS	1								1
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS							1		1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1								1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO			1						1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS	1								1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS			1						1
	VALMARIA - CAMPOS DEPORTIVOS	1								1
	VALMARIA - RONDERO ZONAS PASTOS					2				2
	VALMARIA NUEVO						1			1
	IPN PORTERIA PRIMARIA Y BACHIDERATO	1								1
	IPN PORTERIA BUSES Y COLECTIVOS	1								1
	IPN RONDERO	1								1
	IPN RONDERO			1						1
	IPN OFICINAS PREFABRICADO	1								1
	EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS	1								1
EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS			1						1	
ESCUELA MATERNA		1							1	
PREDIOS EXTERNO VITIVUS	SIETE CUEROS	1								1
	SAN JOSE DE VILLETA	1								1
SERVICIO	SUPERVISION - TODAS LAS INSTALACIONES								1	1
TOTAL DE SERVICIOS		18	1	18	2	2	3	1	1	47

Cuadro No. 1. Anexo 4A



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ANEXO 4B. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO SIN CLASES ESTUDIANTILES Y POR EMERGENCIA SANITARIA O PANDEMIA										
PREDIO	SERVICIOS REGULADOS									TOTAL SERVICIOS POR PREDIOS
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
	24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	15 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA (6:00 AM A 9:00 PM)	10 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA (7:00 AM A 5:00 PM)	CANINO 24 HORAS PERMANENTE	12 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA (6:00 AM A 6:00 PM)	13 HORAS L-V SIN FESTIVO CON ARMA (6:00 AM A 7:00 PM) Y SÁBADO (6:00 AM A 2:00 PM)	15 HORAS L-V SIN FESTIVO SIN ARMA (6:00 AM A 9:00 PM) Y SÁBADO (6:00 AM A 2:00 PM)	SUPERVISION 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1								1
	PORTERIA CALLE 72									0
	PORTERIA CALLE 72									0
	PORTERIA CALLE 73 entrada peatonal	1								1
	PORTERIA CALLE 73 porteria bicicletas									0
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13									0
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13									0
	PORTERIA PARQUEADERO	1								1
	PORTERIA CARRERA 11. RONDERO	1								1
	EDIFICIO B - PISO 1 Y 2			1						1
	EDIFICIO B - PISO 3 Y 4									0
	EDIFICIO A BIBLIOTECA			1						1
	EDIFICIO A PISO 2 Y 3									0
	EDIFICIO C PISO 1,2 ARTES VISUALES									0
	EDIFICIO C PISO 1,2 ARTES VISUALES									0
	EDIFICIO C Gimnasio y Coliseo						1			1
	EDIFICIO C PISO 1,2 PEDAGOGIA									0
	EDIFICIO E PISO 1,2 Y 3			1						1
	EDIFICIO P			1						1
	RONDERO. GIMNACIO, COLISEO ETC	1								1
PREDIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	NOGAL BELLAS ARTE	1								1
	NOGAL BELLAS ARTE			1						1
	PARQUE NACIONAL	1								1
	PARQUE NACIONAL			1						1
	PARQUE NACIONAL									0
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS	1								1
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS							1		1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1								1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO			1						1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS	1								1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS			1						1
	VALMARIA- CAMPOS DEPORTIVOS	1								1
	VALMARIA- RONDERO ZONAS PASTOS					2				2
	VALMARIA NUEVO						1			1
	IPN PORTERIA PRIMARIA Y BACHIDERATO	1								1
	IPN PORTERIA BUSES Y COLECTIVOS	1								1
	IPN RONDERO	1								1
	IPN RONDERO			1						1
IPN OFICINAS PREFABRICADO	1								1	
EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS	1								1	
EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS			1						1	
ESCUELA MATERNA		1							1	
PREDIOS EXTERNO	1									1
OTROS SERVICIO	1									1
SUPERVISION - TODAS LAS INSTALACIONES									1	1
TOTAL DE SERVICIOS	18	1	10	0	2	2	0	1	1	35

Cuadro No. 2. Anexo 4B"



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

2. El numeral 13. REQUISITOS HABILITANTES de los términos de referencia quedarán así:

“13. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No. 1 y 2.</p> <p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>El oferente persona jurídica deberá adjuntar en su oferta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar ofertas.</p> <p>A través de este se verificará, según el caso</p> <p>A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>C. OBJETO SOCIAL</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

**3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural**, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la Universidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

del presente proceso de contratación.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO

Cada proponente deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT 899999124-4.
- Tomador: **Proponente.**
- Proceso de selección: CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 DE 2020 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**
- Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.**
- Vigencia de la Garantía: **Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.** En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la firma oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo).

9. DOCUMENTOS ADICIONALES

La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

10. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá presentar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad a lo establecido en el Decreto - Ley 356 de 1994, en el Decreto 2187 de 2001, en la Circular Externa Número 128 de 2009 y demás normas aplicables, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. Con la presentación de la oferta se adquiere compromiso de renovarla y mantenerla vigente durante el término del presente proceso y durante la ejecución del contrato. Si no se cuenta con sucursal o agencia debidamente registrada en la Cámara de Comercio o la Entidad a la que le corresponda certificarlo, los lugares donde se necesita prestar el servicio, fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el oferente deberá manifestarlo en su oferta e indicará la manera como realizará el control y supervisión del personal asignado a dicha localidad. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con el permiso vigente, para la prestación del servicio que vaya a ejecutar.

La Licencia se considera vigente, siempre que el oferente, o el miembro o miembros de la unión temporal o consorcio, haya presentado en tiempo ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

11. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Los oferentes deben anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la oferta y celebración del contrato, y mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del mismo, y además debe ser aplicable para su uso en la ciudad de Bogotá D.C., y en los lugares en donde se prestará el servicio. Para aquellas licencias que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se certifique expresamente esta situación, y, además, debe especificarse que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara dicha renovación. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta Licencia. Se autoriza la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema trunking o telefonía móvil celular, única y exclusivamente en aquellos sitios en donde el oferente no disponga de la respectiva red autorizada. En este evento, el oferente deberá acreditar el contrato de servicios suscrito con el operador y los lugares en donde serán



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

utilizados específicamente estos servicios.

12. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los oferentes que ofrezcan equipos que sean considerados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como “Medios Tecnológicos”, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de los mismos, expedida por esa entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas complementarias. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

13. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO

Los oferentes deberán presentar copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que los autorice para la prestación del servicio con medio canino, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2187 de 2007. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios cuando menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

14. CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El oferente deberá incluir en su oferta una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así: 6 Si el oferente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá remitir copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado tanto el departamento como el programa de capacitación. De conformidad con lo anterior, el oferente deberá anexar los certificados de las capacitaciones y describir la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones, manejo de las armas de fuego y polígonos, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, especificando la intensidad horaria.

En caso de no contar con departamento de capacitación propio serán válidos las certificaciones de capacitación del personal de la empresa expedidos por Escuelas de Capacitación autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con la cual se tenga convenio para capacitar al personal.

15. LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE INDUMIL

El oferente deberá disponer del mínimo de armas de fuego exigidas: revólver calibre 38 largo o escopetas. Se deben relacionar las armas en la proforma No. 06, anexando copia de los salvoconductos vigentes de tenencia o porte del armamento asignado a este contrato.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

	<p>16. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.</p> <p>17. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES</p> <p>Los oferentes deberán entregar Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días hábiles contados retroactivamente a partir de la fecha programada para la adjudicación del presente proceso, en la que conste el estado de los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto a las multas y sanciones impuestas; en el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberá anexar dicha certificación. Lo anterior aplica tanto a las personas jurídicas como a las personas naturales que las representan.</p> <p>El certificado será requerido para verificar que las multas y/o sanciones impuestas, no afectan de manera directa la ejecución del contrato. Por tal motivo, en caso de indicar que sí se tienen multas o sanciones, deberá allegarse el acto administrativo que especifique el motivo de ello.</p> <p>Lo anterior dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia de vigilancia mediante circular No 201672000000125 del 23 de junio de 2016.</p> <p>De igual forma, serán rechazadas las empresas que incurran en algunas de las conductas establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN</p> <p>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</p>



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.

En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

Capital de trabajo

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 20% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>20\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.

Índice de liquidez

El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,95. En caso contrario, la oferta



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

	<p>será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> $LIQ. = AC / PC \ (>=1,95)$ <p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Índice de endeudamiento</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50,72%. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> $E = Pasivo\ Total / Activo\ Total \leq 50,72\%$ <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p>						
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>1. CALIDAD DEL OFERENTE</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <table border="1" data-bbox="500 1617 1458 1770"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92000000</td> <td>Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia</td> </tr> <tr> <td>92120000</td> <td>Seguridad y protección personal</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	92120000	Seguridad y protección personal
Código	Descripción						
92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia						
92120000	Seguridad y protección personal						



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

92121500	Servicios de guardias
----------	-----------------------

Cuadro No. 5. clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.

1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE .

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos en los últimos seis (6) años contados a partir de la apertura de esta Invitación y cuyo objeto sea similar.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en una o varias de las clasificaciones relacionadas en el cuadro No. 5, con un máximo de seis (6) contratos ejecutados, con al menos uno (1) de cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial que haya sido ejecutado en una institución educativa pública, y con la sumatoria de las certificaciones presentadas por un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado representado en SMMLV. Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo. **Estas certificaciones pueden presentarse para la evaluación de la experiencia general y específica.**

El oferente debe diligenciar la PROFORMA No. 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de ser necesario la Universidad Pedagógica Nacional, realizará el seguimiento técnico, financiero y jurídico de las certificaciones aportadas por los proponentes

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

Quando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

2. SUPERVISIÓN DEL OFERENTE

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
3	Supervisor	Bachiller o Técnico en carreras administrativas con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.

Cuadro No. 6 supervisión del oferente

Así mismo el oferente deberá incluir en la en la proforma No.5 la información relacionada con los tres (3) supervisores del contrato para cumplir con los servicios requeridos, y anexar la hoja de vida y documentación laboral y académica correspondiente para su verificación”.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

3. La Proforma No 8 Oferta Económica de los términos de referencia quedarán así:

**“PROFORMA No. 8. OFERTA ECONÓMICA
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS Y NO REGULADOS”**

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 8 y sus anexos (ver adjunto formato Excel) lo siguiente:

1. Para la vigencia 2020, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia, con las tarifas vigentes en 2020 establecidas en la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El oferente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente.
2. Para la vigencia 2021, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia lo calculará con base en las tarifas vigentes de 2020 establecidas en la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El oferente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente. Es obligatorio que en la parte final del formato incremente en el 8% el presupuesto calculado con las tarifas del 2020.
3. Para la vigencia 2022, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia lo calculará con base en las tarifas vigentes en 2020 establecidas en la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia, más el 8% incrementado en la proyección de la vigencia 2021. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El oferente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente. Es obligatorio que en la parte final del formato incremente en el 8% el presupuesto calculado con las tarifas proyectadas para el 2021.

Es de precisar que en la ejecución del contrato la Universidad tendrá en cuenta y realizará los incrementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al oferente que se le adjudique el presente proceso para los años 2021 y 2022.

Nota: la proforma No. 08 está conformada por:

- a) Proforma No. 8 Económica final
- b) ANEXO 1- Presupuesto Regulados
- c) ANEXO 2- Presupuesto NO Regulados

Nota: la Proforma No. 8 y sus anexos deberán presentarse en formato Excel en el CD, con clave de seguridad para evitar su edición”.